

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° **002911**

LA CISTERNA, 18 JUL. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 68 de fecha 01.06.2014, mediante el cual se informa que las funcionarias que se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante **JUNIO 2014**, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario con un recargo en sus remuneraciones de un 25%, cumpliendo la función de atender la mayor demanda para actualización de contratos de los prestamos de insumos médicos y las actividades con comités de viviendas, en horario de : Lunes a Jueves 17:30 a 21:00 horas y Viernes de 16:30 a 21:00 horas.

↓ MARIA CRISTINA SAEZ VILLARROEL
↓ CARMEN ARCE FARFAN
↓ ADELA TORRES AGUILAR
↓ ANDREA URZUA BECKER

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante **JUNIO 2014**, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario con un recargo en sus remuneraciones de un 25%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



MTG. LAG. Mgsn

